



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 950065 - 950409

SAUCE VIEJO - Santa Fe

Cód. Postal 3017 - Fax: 950065

SAUCE VIEJO, 25 de Enero de 1999.-

ORDENANZA N° 1782

VISTO:

Que mediante Ordenanza N° 1743 de fecha 23/02/98 se llamó a Licitación Pública N° 085 - Expediente N° 085 para ejecutar el Sistema de Alimentación y Reducción (Gasoducto de Alimentación y estaciones reductoras , infraestructura básica común para todas las áreas beneficiadas) ; y,

CONSIDERANDO:

Que concluyéndose esta primera etapa de la Obra de Gas natural en este Distrito se ordena el llamado a Licitación Pública N° 089 - Expediente N° 089 para ejecutar la Red de media presión correspondiente a cañerías que corren paralelas a la Ruta Nacional N° 11 desde el Parque Industrial hasta Forestal Sauce Viejo y cañerías dentro del Parque Industrial;

Que es necesario establecer el monto, fecha y lugar de venta del legajo licitatorio, como así también las publicaciones y fecha de apertura de // las ofertas que se realicen;

Por ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

- Artículo 1º) Llámase a **Licitación Pública N° 089 - Expediente N° 089** para / ejecutar la Red de media presión en Sauce Viejo : cañerías dentro del Parque Industrial y cañerías paralelas a la Ruta Nacional N° 11 desde el Parque Industrial hasta Forestal Sauce Viejo
- Artículo 2º) El legajo licitatorio se podrá adquirir en Sección Rentas Comunal previo pago de \$ 1.000.- (Pesos: Un Mil).
- Artículo 3º) La apertura de la Licitación se realizará en la Sede comunal el martes 23 de Febrero de 1999 a las 9 hs.
- Artículo 4º) Efectuar la publicación en el Boletín Oficial por el término de diez (10) días y dos (2) en el diario El Litoral, registrando / este gasto en el Presupuesto Comunal en III-Erogaciones- Rentas Generales-1-Erogaciones corrientes-1-2-Bienes y Servicios No // Personales-Pda. 33 Difusión, Avisos y Publicaciones.
- Artículo 5º) Los gastos que demanda la adjudicación de esta Licitación serán atendidos en el Presupuesto Comunal en III-Erogaciones-Rentas / Generales-2-2-Trabajos Públicos-Pda. N° 109 OBRA DE GAS: Plan- / ta Reductora y Red Domiciliaria.
- Artículo 6º) Notifíquese, pase copia al Departamento Contable, a Sección Rentas, regístrese , dése a conocer, archívese.

RUBÉN ÁNGEL BENGOCHEA
VICE-PRESIDENTE
COMUNA DE SAUCE VIEJO



JOSE MARIA VAZQUEZ